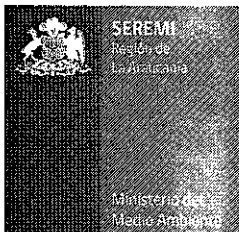


JJT N° 10.687



**ORD.:** N° 0783 241 /2013.-

**ANT.:** No hay.

**MAT.:** Remite Ordinario N° 0783 SEREMI Vivienda y Urbanismo con informe de inicio proceso EAE Plan regulador Intercomunal de Villarrica y Pucón.

**FECHA** Temuco, 25 de julio de 2013



**De: ANDREA FLIES LARA**  
Seremi del Medio Ambiente  
Región de La Araucanía

**A: JUAN JOSÉ TRONCOSO TIRAPEGUI**  
Jefe Unidad Evaluación Ambiental Estratégica  
Ministerio del Medio Ambiente

Junto con saludar, hago llegar Of. Ord. N° 0783/2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, el cual informa sobre el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Intercomunal de Villarrica – Pucón.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



**ANDREA FLIES LARA**  
Seremi del Medio Ambiente  
Región de La Araucanía



*AM*  
AFL/MLB/MEQ

Distribución:

- Archivos

Lynch N° 550, Temuco  
Fonos: (56-45) 970926 - 970937  
[WWW.mma.gob.cl](http://WWW.mma.gob.cl)



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
 OFICINA DE PARTES  
 Nº INGRESO CORRELATIVO 7-120  
 FECHA 24/07/13 HORA  
 TRAMITE M.L.  
 REGION DE LA ARAUCANIA

ORD. Nº 00783 /

**ANT.:** Ley 20.417 relacionado con la Evaluación Ambiental Estratégica.

**MAT.:** Evaluación Ambiental Estratégica - Estudio Modificación Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucón.

TEMUCO, 17 JUL 2013

**A: ANDREA FLIES LARA  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
 VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

Junto con saludar y en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300), modificada por la Ley 20.417, en particular en cuanto a que los Instrumentos de Planificación Territorial deben someterse a una Evaluación Ambiental Estratégica, ponemos en su conocimiento que con fecha 17 de octubre de 2012 se ha dado inicio al estudio "Evaluación Ambiental Estratégica y Modificación Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucón".

El estudio "EAE y Modificación Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucón" plantea una modificación del instrumento de manera de acoger las nuevas áreas urbanas para los centros urbanos de Villarrica y Pucón según los Estudios de Plan Regulador Comunal de Villarrica en proceso de Aprobaciones, de Plan Regulador Comunal de Pucón en término, realizando además algunas adecuaciones a la zona C del PRI-VP vigente, requiriendo una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) según lo dispuesto en la Ley 20.417.

Las Etapas de Desarrollo del estudio "EAE y Modificación Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucón" son:

Etapa	Duración (días)
<b>1. DIAGNÓSTICO</b>	
1.a. Análisis PRI vigente y PRC propuestos	35
1.b. Ajuste Metodológico	30
1.c. Diseño del Plan	30
<b>2. ANTEPROYECTO</b>	
2.a. Modificaciones al Plan (Versión Preliminar)	75
2.b. Consulta a Organismos del Estado.	
<b>3. PROYECTO</b>	
3.a. Modificaciones al Plan (Versión Final)	75
3.b. Elaboración Informe Ambiental	
<b>4. APROBACIÓN</b>	
4.a.1. Consulta Municipios	180
4.a.2. Corrección Plan	
4.b.1. Consulta MMA (Informe Ambiental)	
4.b.2. Corrección Informe Ambiental	

En la actualidad se encuentra en desarrollo la Etapa 1.c. Diseño del Plan, que corresponde al consenso de criterios respecto a parámetros técnicos y medio ambientales por parte del Consultor con el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Vivienda.

Los objetivos generales y específicos contenidos en las bases técnicas de licitación que se consideran de forma preliminar en el desarrollo del estudio "EAE y Modificación Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucón" son:

### **Objetivos Generales**

- Modificar el Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucón vigente, para los centros urbanos de cada una de las comunas.
- Confeccionar la EAE correspondiente y su tramitación hasta obtener el Informe Favorable establecido en Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417.
- Elaborar el expediente final del PRI e ingreso a trámite para su aprobación en el CORE.

### **Objetivos Específicos**

- Modificar el Plan Intercomunal Villarrica-Pucón vigente para:
    - Dar cabida a la aprobación del nuevo Plan Regulador Comunal de Villarrica, estableciendo el nuevo perímetro en la Unidades Territoriales A y C, definido por el nuevo Límite urbano proyectado de la ciudad de Villarrica; lo anterior basado en la actual propuesta de Plan Regulador en aprobaciones.
    - Dar cabida a la aprobación del nuevo Plan Regulador Comunal de Pucón, estableciendo el nuevo perímetro en la Unidad Territorial B, definido por el nuevo límite urbano proyectado de la ciudad de Pucón; lo anterior basado en la actual propuesta de Plan Regulador en desarrollo.
    - Incorporar normas urbanísticas que respondan a la propuesta del nuevo plan regulador comunal de Villarrica, en la zona de expansión definida como Zona-C1 según plano en proceso aprobatorio comunal.
    - Modificar zonificación existente en las Unidades Territorial A, B y C acogiendo de esta manera las necesidades y actividades actuales del sector.
    - Modificar zonificación correspondiente a uso Camping del area Intercomunal, considerando las actuales condiciones de uso del territorio.
    - Reconocer e incorporar en la propuesta las zonas o sectores que en razón de sus características naturales presentan diferentes niveles de riesgos o peligro potencial para el establecimiento de asentamientos humanos. Incluidos entre otros los terrenos con fallas geológicas, los inundables, erosionables, los de avalanchas, aluviones, deslizamientos, los de actividad volcánica, la acción de ríos, lagos y aguas subterráneas, según se determine(a) en el Estudio de Riesgos respectivo.
  - Realizar la Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan:
    - Incorporando aquellos elementos indicados para su aprobación por el art 2.1.7, 2.1.8. de la OGUC.
    - Considerando los alcances establecidos en la Ley 19.300, modificada por la Ley 20.417 (y su Reglamento Actualmente en consulta publica).
    - Desarrollando el Informe Ambiental que formará parte de la Memoria Explicativa del Plan, (de acuerdo a lo establecido en artículo 16° del Reglamento EAE, actualmente en consulta).
  - Realizar el proceso de aprobación del Plan Regulador Intercomunal propuesto según establece el artículo 2.1.9. de la OGUC.
  - Desarrollar consulta indígena, en el marco del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, si correspondiera.
1. Los Criterios de Sustentabilidad y los Objetivos Ambientales que guiarán de forma preliminar el desarrollo del estudio "EAE y Modificación Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucón" son:

<b>Criterio de Sustentabilidad preliminar:</b>	
"El PRI conserva el patrón de poblamiento de Villarrica y Pucón en los terrenos lacustres con volcanismo activo, basándose en las oportunidades que originan <b>las actividades que sustentan la economía del territorio</b> ; y <b>resguardando elementos naturales de valor ambiental y paisajístico</b> , sin descuidar aspectos de <b>calidad de vida</b> .	
Dimensión Social	Apunta hacia el resguardo de la <b>calidad de vida</b> de los habitantes del territorio, enfocándose en una distribución equitativa y funcional de los recursos, mediante el manejo de la zonificación, tales como la densidad de población, límite de extensión urbana y control del crecimiento asociados a la capacidad de carga del espacio geográfico, lugares de uso público y vialidad según requerimiento de conectividad. Por otra parte se reconoce la condición pluricultural, y por lo tanto, la capacidad y suficiencia del espacio, que posibiliten el encuentro e integración social y cultural de la población.
Dimensión Económica	Se enfoca en las oportunidades que originan <b>las actividades que sustentan la economía del territorio</b> , compatibilizando con el uso urbano, donde la actividad turística corresponde a la de primera importancia, seguida de la actividad agropecuaria y forestal. Por tanto, el plan dota de zonas para el desarrollo de actividades residenciales, recreacionales, para el establecimiento de las instalaciones de apoyo a la vocación turística y actividades silvoagropecuarias, las cuales fomentan la economía en el sector, contemplando la calidad de vida, en especial en las riberas del lago Villarrica congestionada por uso turístico. Además, apunta a la justa y suficiente ocupación de suelo para el desarrollo urbano en pro de la no utilización mayor de este recurso, protegiendo así los de mejor capacidad agrícola que permiten el desarrollo productivo orientado a la actividad agropecuaria.
Dimensión ambiental	Apunta hacia el <b>resguardo de elementos naturales de valor ambiental y la perdurabilidad del paisaje</b> y ecosistemas que se encuentran en el sector. Es así, que dentro de los elementos naturales se reconocen las áreas ambientalmente sensibles, junto a principales atractivos paisajísticos como son sectores montanos asociados a laderas pronunciadas susceptibles a erosión, formaciones vegetales, ecosistemas relevantes y bosque nativo, riberas de cauces naturales y lacustres (entre ellos los ríos Toltén, pedregoso, Voipir, Liucura, Trancura, lago Calafquén, y en especial las riberas del lago Villarrica, entre otros), limitando el desarrollo urbano en sectores con dichos atributos.

#### 1.1. Objetivos Ambientales Preliminares:

- 1.1.1. Resguardar los usos de suelo de alta capacidad agrícola en la intercomuna (suelos I, II y III), por su componente paisajístico y productivo, mediante áreas de extensión acotadas, basadas en la incorporación de áreas consolidadas irregulares y de proyectos inmobiliarios con permisos aprobados, más que en un área de extensión futura.
  - 1.1.2. Conservar sitios de valor y sensibilidad ambiental asociados a formaciones vegetales, ecosistemas relevantes y bosque nativo, riberas de cauces naturales y lacustres (entre ellos los ríos Toltén, Correntoso, Molco, Liucura, Trancura, riberas del lago Villarrica). Este objetivo se logra permitiendo el uso de área verde, que genere gradualidad en su entorno, con el fin de evitar presiones antrópicas sobre estas zonas.
2. Para participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "EAE y Modificación Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucón" serán convocados los siguientes Órganos de la Administración del Estado asociados a la Región de la Araucanía.

REPARTICIÓN	SERVICIO
Municipalidad de Pucón	Alcaldía
	SECPLAN
Municipalidad de Villarrica	Alcaldía
	SECPLAN
SEREMI Medio Ambiente	SEREMI
SEREMI Agricultura	SEREMI
	SAG
	CONAF
SEREMI Hacienda	SEREMI
	SII
SEREMI Salud	SEREMI
SEREMI Economía, Fomento y Turismo	SEREMI
	SERNATUR
	INE
SEREMI Energía	SEREMI Maule, Biobío, La Araucanía
SEREMI Obras Públicas	SEREMI
	DGA
	D. Aeropuertos
	D. Vialidad
	D.O.H
SEREMI Vivienda y Urbanismo	SEREMI
	SERVIU
SEREMI Transporte y Telecomunicaciones	SEREMI
	Junta Aeronáutica Civil
SEREMI Minería	SEREMI
	SERNAGEOMIN
SEREMI Desarrollo Social	SEREMI
	CONADI
SEREMI Bienes Nacionales	SEREMI
Armada de Chile	Capitanía de Puerto Lago Villarrica
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	ONEMI
Gobierno Regional	GORE
Superintendencia de Servicios Sanitarios	SISS

Esperando tener buena acogida, se despide atentamente a usted



MARIA HARCHA ABUHADBA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE  
URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF/SCR/PAC  
DISTRIBUCIÓN:

Seremi del Medio Ambiente, Región de la Araucanía.  
Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura, SEREMI MINVU Región de la Araucanía.  
Of. de Partes.